



GACETA MUNICIPAL Mensual

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 - 2024



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 29 DE ABRIL DE 2022

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE MALINALCO**

AÑO 2022.

VOLUMEN ONCE

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO
2022-2024



PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO.14 CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2022

QUINTO.- Este punto fue en referencia al análisis, discusión y en su caso la aprobación para reconocer la conformación del Comité Indígena y del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México.

Por lo que se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **UNANIMIDAD**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Por UNANIMIDAD de votos se reconoce al **C. Bonifacio Hernández Sánchez** como representante Indígena ante el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México; así como a Los C. C. José Daniel Acuitlapa Campuzano, Juan David Tacubeño Reynoso, Juan José Acuitlapa Montero, Daniel Hernández Rayón, Félix Sánchez Benítez, Claudia Nieto Millán, Angélica Capula Tacubeño, Rocío Saltillo Esquivel, Abigail Gómez Brito y Ma. Isabel Duarte Acuitlapa, como integrantes del Comité Indígena por el periodo de 3 años contados a partir del día 4 de abril de 2022, en los términos de la convocatoria respectiva.

SEGUNDO: Se facultó al Presidente Municipal para que en representación de este Órgano máximo de Gobierno Municipal lleve a cabo la toma de protesta al representante Indígena y los integrantes del Comité Indígena, previo al inicio de su gestión.

Así también se instruyó la emisión de sus respectivos nombramientos y las facilidades necesarias para asegurar el ejercicio pleno de sus funciones.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

SEXTO.- Este punto fue para realizar el análisis, discusión y en su caso la autorización para ejecutar la obra denominada “Construcción de Empedrado de la Calle Galeana en el Barrio de Santa María, Cabecera Municipal” con cargo al FIS MDF 2022.

Se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **MAYORÍA**.



ACUERDOS

PRIMERO: Se aprobó por MAYORÍA de votos, la modificación del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2022 con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a efecto de agregar la obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE GALEANA, EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA CABECERA MUNICIPAL”.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como al Tesorero Municipal de Malinalco, Estado de México para su observancia.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

SÉPTIMO.- En el siguiente punto se llevó a cabo el análisis, discusión y en su caso la autorización para modificar los nombres de Obras Públicas, que fueron previamente aprobadas con cargo al FISMDF 2022.

Se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **UNANIMIDAD**.

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprobó por UNANIMIDAD de votos, modificar el nombre de las obras referidas en la exposición de motivos y que forman parte del programa anual de obras autorizado para el ejercicio fiscal 2022 con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) para quedar de la siguiente manera:

| N.P | NOMBRE DE LA OBRA | TIPO DE EJECUCIÓN | COMUNIDAD | MONTO |
|-----|--|-------------------|---------------------|-----------------|
| 21 | EQUIPAMIENTO DE 150 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO. | CONTRATO | CABECERA MUNICIPAL | \$ 2,160,000.00 |
| 22 | EQUIPAMIENTO DE 25 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO. | CONTRARO | PLANTA ALAMEDA | \$ 360,000.00 |
| 23 | EQUIPAMIENTO DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO. | CONTRATO | CHALMA | \$ 720,000.00 |
| 24 | EQUIPAMIENTO DE 25 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO. | CONTRATO | SANTA MARIA XOQUIAC | \$ 360,000.00 |



| | | | | |
|----|---|----------|---|---------------|
| 25 | EQUIPAMIENTO DE 25 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO. | CONTRATO | PALO DULCE, EL OBRADOR, LAS PAREDES Y COLONIA CASA BLANCA | \$ 360,000.00 |
|----|---|----------|---|---------------|

Lo anterior no implica su modificación en cuanto a montos, fuente de financiamiento (FISMDF 2022), metas y demás aspectos técnicos, o administrativos, previamente autorizados.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como al Tesorero Municipal de Malinalco, Estado de México para su observancia.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO.15 CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DE 2022.

QUINTO.- El siguiente punto fue con referencia a la propuesta, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que se aprueba el pago de la prima vacacional correspondiente al primer período vacacional 2022.

Una vez escuchados los comentarios con respecto al punto se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **MAYORÍA**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Por MAYORÍA de votos se aprobó otorgar a los servidores públicos del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, por concepto de prima vacacional correspondiente al primer periodo vacacional 2022, el equivalente a 31 días de sueldo base al personal sindicalizado, en términos del convenio sindical vigente y el equivalente a 10 días de sueldo base al personal general, de Seguridad Pública y Protección Civil.

SEGUNDO: Se autorizó al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería Municipal se otorgue, a los servidores públicos municipales, la prima vacacional en los términos descritos en el acuerdo PRIMERO; el día de hoy 8 de abril del año en curso considerando que es el último día hábil previo al inicio de la primera etapa del primer periodo vacacional 2022.



TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su debida observancia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta del gobierno municipal para los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- En este punto se analizó la propuesta, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que se autoriza contratar en usufructo, un predio con el Comisariado Ejidal de Jalmolonga, Malinalco, Estado de México para Centro de disposición intermedia de residuos sólidos.

Una vez que la mayoría manifestó la importancia de analizar de manera profunda el punto antes expuesto, Los Integrantes del Cabildo acordaron por **unanimidad de votos posponer dicha propuesta**, por lo que se integrará nuevamente en el orden del día en una próxima sesión.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO.16 CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2022.

QUINTO.- El siguiente punto fue con referencia a la propuesta, discusión y en su caso la aprobación de la reestructuración de la Administración Pública Municipal (organigrama). Anexo No. 1

Se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **MAYORÍA**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprobó por **mayoría** la reestructuración administrativa del Municipio de Malinalco, Estado de México en los términos del organigrama presentado.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo y el nuevo organigrama al Tesorero Municipal y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para su conocimiento y, de ser el caso, se les autorice para realizar las actualizaciones en sus planes y programas correspondientes.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para los efectos legales correspondientes.



CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO.17 CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022.

QUINTO.- Este punto fue con respecto a la propuesta, discusión y en su caso la aprobación para crear la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Malinalco Estado de México para la Administración 2022-2024.

Se procedió a someter a consideración el **punto propuesto**, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **UNANIMIDAD**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 31 fracción I y XLVI, 49, 64 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los presentes la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Malinalco, Estado de México para la Administración 2022-2024:

| COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMISTRACIÓN 2022-2024 | |
|--|-----------------------------|
| NOMBRE Y CARGO | CARGO EN LA COMISIÓN |
| C. Juan Leonardez Flores, Presidente Municipal Constitucional | Presidente de la Comisión |
| C. Catalina Yasmín Juárez Medrán; Síndico Municipal | Secretaria |
| C. Nidia Araceli Poblete Carmona.- Titular de SIPINNA | Secretaria Técnica |
| C. Cesar Saldivar Ruiz, Director de Seguridad Pública Municipal | Vocal |
| C. Guillermo Cedillo Acuitlapa; Director de Protección Civil | Vocal |
| C. Rodolfo Ortiz García; Director Jurídico | Vocal |
| C. Carolina Guadalupe Mancilla Hernández; Defensora Municipal de Derechos Humanos | Vocal |
| C. Cesar Manuel Michua Millán; 5to. Regidor Municipal | Vocal |



Los cargos de los integrantes del Comité se desarrollarán de manera honorífica.

SEGUNDO: La Comisión que se crea estará enfocada a diseñar y promover mecanismos para difusión de personas desaparecidas, en los medios de comunicación social con que cuente el municipio, en los mecanismos de comunicación entre dependencias y plataformas de redes sociales, brindar asesoría para promover denuncias; cuando así lo requieran los familiares o afectados por una desaparición, siempre que ello no constituya acciones de investigación y/o funciones o atribuciones que correspondan a otras autoridades.

TERCERO: Se facultó al Presidente Municipal para que en la sesión de instalación de la comisión que se crea, se lleve a cabo la protesta de ley a sus integrantes.

CUARTO: Se instruyó a la Comisión que se crea, elaborar sus planes, programas, reglamentos, lineamientos y/o manuales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

SÉXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

SEXTO.- El siguiente punto fue en referencia a la propuesta, discusión y en su caso la aprobación para la creación del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil de Malinalco Estado de México para la Administración 2022-2024.

Se procedió a someter a consideración el **punto propuesto**, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **UNANIMIDAD**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprobó por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, la creación del COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024:

| COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 | |
|--|-----------------------|
| NOMBRE Y CARGO | CARGO EN EL COMITÉ |
| C. Juan Leonardez Flores; Presidente Municipal Constitucional | Presidente del Comité |
| C. Jesús Tetátzin Pliego; Secretario del Ayuntamiento | Secretario Técnico |



| | |
|---|-------|
| C. Catalina Yasmín Juárez Medrán; Síndico Municipal | Vocal |
| C. Nidia Araceli Poblete Carmona; Titular de SIPINNA | Vocal |
| C. Carolina Guadalupe Mancilla Hernández; Defensora Municipal de Derechos Humanos | Vocal |
| C. Erasmo Cueto Millán; Director del IMCUFIDE | Vocal |
| C. David Uribe Saldaña; Director de Desarrollo Agropecuario | Vocal |
| C. Analía Palacios González; Directora de Salud | Vocal |
| C. María Rosa Monroy Hernández; Directora de Bienestar Social | Vocal |
| C. Samuel Calvo Velasco; Director de Educación | Vocal |
| C. Nestor Abdías Magadán Hernández.- Coordinador de Comunicación Social | Vocal |

Los cargos de los integrantes del Comité se desarrollarán de manera honorífica.

SEGUNDO: Se facultó al Presidente Municipal para que en la sesión de instalación del Comité que se crea, se lleve a cabo la protesta de ley a sus integrantes.

TERCERO: Se instruyó al Comité que se crea, elaborar sus planes, programas, reglamentos, lineamientos y/o manuales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

SÉPTIMO.- El siguiente punto del orden del día fue en referencia a la propuesta, discusión y en su caso la aprobación para crear la Comisión de Seguridad e Higiene de Malinalco Estado de México para la Administración 2022-2024.

Se procedió a someter a consideración el **punto propuesto**, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **UNANIMIDAD**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprobó por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, la creación de la COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024:

**COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO
PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



| NOMBRE Y CARGO | CARGO EN LA COMISIÓN |
|---|-----------------------|
| C. Juan Leonardez Flores; Presidente Municipal Constitucional | Presidente del Comité |
| C. Catalina Yasmín Juárez Medrán; Síndico Municipal | Secretaria Técnica |
| C. Eloy González Sánchez; Séptimo Regidor | Vocal |
| C. Guillermo Cedillo Acuitlapa; Director de Protección Civil | Vocal |
| C. Misury Castañeda Aguirre; Coordinadora de Recursos Humanos | Vocal |
| C. Analía Palacios González; Directora de Salud | Vocal |
| C. Emmanuel Jaramillo Romero; Representante Sindical | Vocal |

La Comisión podrá apoyarse por las subcomisiones que considere necesarias; y los cargos dentro de la comisión y subcomisiones, en su caso, se desempeñarán de manera honorífica.

SEGUNDO: Se facultó al Presidente Municipal para que en la sesión de instalación de la Comisión que se crea, se lleve a cabo la protesta de ley a sus integrantes.

TERCERO: Se instruyó a la Comisión que se crea, elaborar sus planes, programas, reglamentos, lineamientos y/o manuales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA NO.6 CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2022.

QUINTO.- EL SIGUIENTE PUNTO FUE CON REFERENCIA A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. JORGE MICHUA PEÑALOZA COMO DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA.

En este sentido se procedió a someter a consideración el punto propuesto, por lo que se les preguntó: los que se encontraran por su afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, punto que fue aprobado en sus términos por **MAYORÍA**.

ACUERDOS

PRIMERO: Se designó como nuevo Director de Turismo de Malinalco, Estado de México para la Administración 2022-2024 a El C. **Jorge Michua Peñaloza**.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo, a través del Secretario del Ayuntamiento y de forma inmediata, al servidor público removido así como al Contralor Municipal para que se realicen los trámites relacionados con la entrega-recepción de la oficina de referencia.

TERCERO: Expídase en nombramiento respectivo a El C. Jorge Michua Peñaloza para que, en la forma más inmediata posible, asuma las funciones que corresponden a la Dirección de Turismo de Malinalco, Estado de México.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

*Una vez leídos los acuerdos, El Secretario del Ayuntamiento informó a los integrantes del Cabildo que para presentarse y dar a conocer su perfil, solicitaría el ingreso de Jorge Michua Peñaloza.

*Después de la presentación y las propuestas de trabajo por parte de la C. Jorge Michua Peñaloza, algunos integrantes del Cabildo reconocieron como buena propuesta, a su vez dijeron que en su momento se abstuvieron de votar por no tener el sustento que avalara su perfil.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
Presidente Municipal Constitucional

C. YASMÍN JUÁREZ MEDRAN
Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega
Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero
Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López
Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo
Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán
Quinto Regidor

C. Wendy Díaz Millán
Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez
Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego
Secretario de Ayuntamiento

